

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOSROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5 50
	Seis meses.....	10 50
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2 50 pesetas.
	Tres meses.....	7
	Seis meses.....	12 50
	Un año.....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'45 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cubro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Febrero.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

374

Por el Sr. Arrendatario de la recaudación del Contingente provincial, como subrogado en los derechos de la Excm. Diputación en este ramo, han sido nombrados Agentes ejecutivos para los Ayuntamientos morosos, don Fortunato Casado Martínez, don Martín Sáenz Pinillos y D. Pedro Sáenz Ortega.

Lo que se hace saber al objeto de que por las Autoridades se le reconozca como tal y le presten los auxilios que reclame para el mejor desempeño de su cometido.

Logroño 20 de Febrero de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

377

RELACIÓN de los señores á quienes ha correspondido por sorteo verificado en este día, con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la ley Municipal, asociarse al Ayuntamiento para

formar la Junta municipal que ha de regir en el año actual.

1.ª SECCIÓN

Don Cenón Ochagavía Benito
« Roque Rivas Iñiguez
« Carlos Soler Villanova

2.ª SECCIÓN

Don Santos Martínez García
« Alberto Muro Belloso
« Emeterio Rodríguez Sara-cíbar

3.ª SECCIÓN

Don Juan Lasso de la Vega
« Ramón Miguel Sábado
« Joaquín Redón Pérís
« Santiago Vázquez

4.ª SECCIÓN

Don Manuel Alonso Fernández

5.ª SECCIÓN

Don Nicasio Armesto Calvo
« Adolfo Ibáñez Martínez

6.ª SECCIÓN

Don Estanislao Jiménez Amutio

7.ª SECCIÓN

Don Bartolomé Huete Rivas
« Alejandro Iriarte García
« José Santos Carbayo

8.ª SECCIÓN

Don Benito Herrero Pérez
« Segundo Torralba González

9.ª SECCIÓN

Don Rafael Ulecia Urquiaga

10.ª SECCIÓN

Don Pedro Domínguez Prieto
« José Mugaburu Verano
Logroño 18 de Febrero de 1911.
—El Alcalde, F. Iñiguez.

Sección judicial

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

360

Relación del único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal de Alfaro

Don Felipe Remírez Martínez.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio á los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Burgos 16 de Febrero de 1911.
—El Secretario de gobierno, Angel Sáenz de Cenzano.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitorias

339

Mateo Ilzarbe, Baldomero; hijo de Víctor y Valentina, mecánico electricista, natural de Pamplona y domiciliado últimamente en Logroño, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para su ingreso en la prisión preventiva del partido.

Ateca diez de Febrero de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, Fernando Fuertes.—El Escribano, Luis Muñoz.

337

Martínez Sáez, Leoncia; natural de Cenicero, de estado viuda, profesión sus labores, de veintinueve años, hija de Manuel y de Isabel, domiciliada últimamente en Logroño, procesada por denuncia falsa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Congreso, Escribanía del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid 14 de Febrero de 1911.
—El Escribano, Guillermo Pérez Herrero.

SECRETARÍA DEL JUZGADO MUNICIPAL DE LAGUARDIA (ALAVA)

Cédula de notificación:

354

En juicio verbal de faltas que en este Tribunal municipal se siguió á virtud de atestado denuncia presentado por el Sargento

de la Guardia civil del puesto de esta villa Don Juan Cruz y Solano, contra Alejandro Fernández y Orense, hijo de José y de Gregoria, de diez y nueve años de edad, soltero, pordiosero, domiciliado en Abalos (Logroño), por hurto de un tapabocas bufanda de la propiedad de Don Bienvenido Martínez García, vecino de Laguardia, se dictó la siguiente

Sentencia:—En la villa de Laguardia á seis de Febrero de mil novecientos once; vistos por el Tribunal municipal compuesto de los señores Don Víctor de Ayala González de Junquitu, Juez municipal, y los Adjuntos Don Hermenegildo Briones García y Don Lorenzo Martínez Pérez, los autos de juicio verbal de faltas entre partes, de la una el Representante del Ministerio Fiscal y de la otra como denunciante Don Juan Cruz y Solano, de cuarenta y dos años, casado, Sargento de la Guardia civil del puesto de esta villa y vecino de la misma; y como denunciado, Alejandro Fernández Orense, que así dijo llamarse, cuya filiación se ignora así como su edad y demás circunstancias, domiciliado en Abalos, por hurto de un tapabocas bufanda de la propiedad de Don Bienvenido Martínez, vecino de Laguardia, y

1.º **Resultando:** Que por el Don Juan Cruz y Solano se denunció á este Juzgado el hecho de que sobre las diez y seis del día treinta de Enero último, el postulante Alejandro Fernández Orense, al entrar en la casa-posada de Don Víctor Martínez á implorar la caridad pública, se apoderó de un tapabocas bufanda de los pequeños, color ceniciento, á rayas y en buen uso, prenda que le fué sacada de debajo de la chaqueta por el Guarda municipal Don Gervasio Rey; de cuya falta se hallaba convicto y confeso el Alejandro Fernández.

2.º **Resultando:** Que celebrado el juicio de faltas en este día, el denunciante reprodujo cuanto

Ministerio de la Gobernación

Montepío del Cuerpo de Médicos titulares

RELACIÓN de expedientes de Socorro único aprobados para su pago.

tiene consignado en el atestado denuncia, sin que compareciera el Alejandro Fernández, á pesar de estar citado en forma.

3.º Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando: Que los hechos probados constituyen una falta prevista y penada en el número primero del artículo seis-cientos seis del Código penal, de la cual resulta autor Alejandro Fernández Orense, que aun cuando no ha sido posible oír á este en el acto del juicio, resulta plenamente probada por las declaraciones del denunciante y manifestaciones hechas por el Alejandro al ocuparle el tapabocas de referencia.

2.º Considerando: Que procede acceder en un todo á lo solicitado por el Representante del Ministerio Fiscal.

Vistas las disposiciones legales de aplicación al caso,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Alejandro Fernández Orense, á la pena de diez y nueve días de arresto menor que cumplirá en el Depósito municipal de esta villa de Laguardia, una vez firme esta sentencia, y al pago de las costas del juicio, mandando se entregue al perjudicado Don Bienvenido Martínez, el tapabocas que como de su propiedad obra depositado. =Y por esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.= Víctor de Ayala.= Hermenegildo Briones.= Lorenzo Martínez.

Publicación: Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Laguardia seis de Febrero de mil novecientos once, certifico.= Teodoro Uriarte Asensio.

La anterior sentencia es copia exacta de su original á que me remito. Y desconociéndose en la actualidad el paradero de Alejandro Fernández Orense, cuyo sujeto estuvo domiciliado en Abalos, provincia de Logroño, hasta hace unos veinte días; para que pueda llegar á conocimiento del mismo la sentencia inserta, se acuerda que la misma se inserte en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia de Logroño; y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia de este día, expido la presente que firmo en Laguardia á diez y seis de Febrero de mil novecientos once. = El Secretario interino, Teodoro Uriarte Asensio.

NOMBRES	RESIDENCIA	CANTIDAD Pesetas
D. Salvador Sánchez López	La Línea (Cádiz)	2000
Viuda de D. Fermín Domínguez González	Larrodrijo (Salamanca)	1400
Idem de D. Antonio Figas Suñer	Massanet (Gerona)	1400
Idem de D. Juan Pampín Alonso	Villanueva de Duero (Valladolid)	1950
Idem de D. Félix Burriera Bratos	Rioseco (Valladolid)	1370
Menores de D. Eusebio Fernández Blanco	Valdelaguna (Burgos)	780
Viuda de D. Pedro Risueño Atalaya	Iniesta (Cuenca)	1900
Idem de D. Santiago Albitos Fernández	Madrid	1900
Idem de D. Manuel Santaella Moral	Montefrío (Granada)	1710
Idem de D. Enrique Pequeño Muñoz	Baena (Córdoba)	1630
Idem de D. Benito Puig y Prats	Casa de la Selva (Gerona)	780
Madre de D. Joaquín Sampedro Marrufo	Utrera (Sevilla)	585
Viuda de D. Vicente Aguirre Guisasola	Eibar (Guipúzcoa)	2000
Idem de D. Pedro Angel Calleja	Sabiote (Jaén)	1370
Menores de D. Victoriano Carid Martínez	Amoeiro (Orense)	1400
Viuda de D. Secundino Lorenzo Calvelo	Marín (Pontevedra)	765
Idem de D. Celestino García Fernández	Ceuta (Cádiz)	1950
Idem de D. Agustín Cases Adán	Bigastro (Alicante)	980
Menores de D. Fidel Picado Miguel	Herradón (Avila)	780
Viuda de D. Antonio Bruit Arnal	Barbastro (Huesca)	750
Hermana de D. Salustiano Conde Herrero	Illora (Granada)	1450
Viuda de D. Francisco Ramajo Martín	Serrezuela (Avila)	960
Idem de D. Luis García Torres	Llera (Badajoz)	1400
Idem de D. Manuel Domínguez Cardinales	Villafranca de los Barros (Badajoz)	1370
Menores de D. Diego León León	Viso de Alcor (Sevilla)	1310
Viuda de D. Manuel Panizo Muñoz	Sevilla	1850
Idem de D. Gabriel Rodríguez López	Torralba (Ciudad Real)	1370
Idem de D. José Pachés Andréu	Castellón	1850
Hija de D. Francisco Gómez Blanes	Alcoy (Alicante)	2000
Viuda de D. Ricardo López Moreno	Huércal Overa (Almería)	1270
Idem de D. Antonio Zurita del Valle	Priego (Córdoba)	720
Idem de D. José Ruiz Puga	Cadiar (Granada)	1280
Idem de D. Guillermo Fernández Zúñiga	Betiudeva (Cuenca)	1750
Idem de D. José Periañez López	Aldeire (Granada)	960
Idem de D. Ricardo Gómez Campos	Milmarcos (Guadalajara)	1630
Idem de D. Manuel Maxó Morera	Barcelona	1670
Idem de D. Eduardo Castro y Castro	Tobarra (Albacete)	1280
Idem de D. Pedro Pérez González	Madrid	690
Idem de D. José Soler y Sala	Manresa (Barcelona)	705
Idem de D. Quintín Sánchez Rubio	Chinchón (Madrid)	1750
Idem de D. Juan Galcerán Cuscó	Villanueva y Geltrú (Barcelona)	600
Idem de D. Inocente Escalonilla Rentero	Puebla de Montalbán (Toledo)	750
Idem de D. Tomás Calvo Regidor	Lobón (Badajoz)	720
Idem de D. Ramón Barrabín Landero	Málaga	1300
Idem de D. Fausto León Leiva	Bujalance (Córdoba)	900
Idem de D. Jesús Cruchet García	Villa del Prado (Madrid)	1400
Idem de D. Luis Carrasco Sancho	Getafe (Madrid)	800
Idem de D. Gaspar Prego Robles	Cabanes (Coruña)	1710
Idem de D. Sebastián Díaz Guzmán	Huelma (Jaén)	980
Idem de D. Francisco Caballero Roméu	Bayona (Pontevedra)	1430
Idem de D. Vicente Herrero Rodríguez	Tordillos (Salamanca)	1220
Idem de D. Enrique Verguó Martín	Alba (Salamanca)	660
Idem de D. Manuel Torres Jiménez	Tocina (Sevilla)	1750
Hija de D. Pelegrín González del Castillo	Logroño	1600
Viuda de D. Elodio Avila Rodríguez	Viana del Bollo (Orense)	960
Idem de D. Emilio González Ruiz	Villacastín (Segovia)	960
D. Matías Navarro Yubero	La Perera (Soria)	1220
Viuda de D. Cándido Francisco Montaña	Olite (Navarra)	1280
Idem de D. Sátiro Bayón Trapote	Caldas de Reyes (Pontevedra)	1330
Idem de D. Dionisio García Abad	Segovia	825
Idem de D. Laureano Millares Mora	Gibraleón (Huelva)	1300
Idem de D. Antonio Fernández Vicente	Almeida Sayago (Zamora)	1950
Idem de D. José Lefort Delacróis	Villanueva de Vera (Cáceres)	860
Idem de D. Francisco Palop Segovia	Montilla (Córdoba)	1700
Idem de D. Saturnino de la Muela Rentero	Horcajada (Cuenca)	1590
Padre de D. Elidoro Bobo Rodríguez	Abezames (Zamora)	750
Viuda de D. Quintín Molina Tello	Alustante (Guadalajara)	1510
D. Gregorio Llorca Palomero	Catarroja (Valencia)	780
Viuda de D. Rafael Varela Lema	Rianzo (Coruña)	1710
D. Rodrigo Escalante Cormenzana	Busto Bureva (Burgos)	1400

Lo que se anuncia á los señores Socios del Montepío, para que formulen las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 15 de Febrero; desde cuya fecha se procederá al pago.
Madrid, 31 de Enero de 1911.=El Vicepresidente, Antonio Jiménez Verdejo.

(Gaceta del 17 de Febrero.)

Ayuntamiento de Nájera

AÑO DE 1911

MES DE FEBRERO

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Capit. los	CONCEPTOS	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios	TOTAL
		De pago inmediato	De pago diferible		
		PESETAS	PESETAS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	" "	100 75	" "	100 75
2.º	Policía de seguridad.	" "	245 "	" "	245 "
3.º	Policía urbana y rural.	" "	182 "	16 66	198 66
4.º	Instrucción pública.	" "	" "	" "	" "
5.º	Beneficencia.	" "	" "	" "	" "
6.º	Obras públicas.	" "	" "	" "	" "
7.º	Corrección pública.	" "	" "	" "	" "
8.º	Montes.	" "	" "	" "	" "
9.º	Cargas.	3000 "	" "	" "	3000 "
10.º	Obras de nueva construcción.	" "	" "	" "	" "
11.º	Imprevistos.	" "	" "	122 25	122 25
12.º	Resultas.	" "	" "	" "	" "
	TOTAL.	3000 "	527 75	138 91	5666 66

Nájera 10 de Febrero de 1911.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde en funciones, Buenaventura Alonso.

Aprobada por la Corporación en sesión de ayer.

Nájera 14 de Febrero de 1911.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, J. Antonio Caballero.

Anuncios Oficiales

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
362

Terminados los segundos repartimientos de la contribución rústica y urbana de este término para el año actual, quedan expuestos al público por término de cinco días en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Vicente de la Sonsierra 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, P. O., Victoriano Martínez.

SANTA EULALIA BAJERA
368

Terminados los segundos repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el corriente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formulen las reclamaciones oportunas.

Santa Eulalia Bajera 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Pablo González.

FONCEA
370

Terminados los segundos repartimientos de la contribución territorial de rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el corriente año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de cinco días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular oportunas reclamaciones.

Foncea 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Emilio Varona.

CAÑAS
364

Terminados los segundos repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, que han de regir en los tres últimos trimestres del presente año, con arreglo al Real decreto de 5 de Enero del corriente año y demás disposiciones secundarias, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de cinco días, contados desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarse y presentar reclamaciones los contribuyentes.

Cañas 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Gabriel de Corta.—P. S. M., El Secretario, Dionisio Campo.

LARDERO

371

Habiéndose presentado en el ganado cabrío de esta villa la enfermedad llamada «zapera», y acordado su aislamiento, se le señala para el pastoreo del mismo, el perímetro comprendido en los siguientes puntos: «Malacapa» y «Allá detrás», bajando por Castilseco, hasta la carretera de Soria, y mojoneras de Entrena, Navarrete y Logroño.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Lardero 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Anastasio Ubis.

VIGUERA
373

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 999 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella, podrán dirigir sus instancias al Alcalde que suscribe, acompañadas de los documentos que acrediten sus méritos y por el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no serán admitidas.

Viguera 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Cecilio Roldán.

CLAVIJO
358

Don Domingo Terroba González, Alcalde constitucional de esta villa de Clavijo.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto de arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto al público por término de ocho días hábiles; advirtiendo que el día 28 del corriente á las diez de la mañana, se reunirá dicha Junta repartidora, al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan y resolver éstas y las que por escrito se hubiesen presentado, todo conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Clavijo 17 de Febrero de 1911.—Domingo Terroba.

VINIEGRA DE ABAJO
355

Terminados los segundos repartimientos ordenados por Real decreto de 5 de Enero del año actual, correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de la contribución rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestos en esta Secretaría

por término de cinco días, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean justas.

Viniegra de Abajo 15 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan P. Montero.

TUDELILLA
338

Formado por la Junta municipal el reparto de recursos extraordinarios previa la autorización competente, se halla expuesto al público en sitio de costumbre por el término de ocho días hábiles, que empezarán á contarse desde el día de hoy, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y puedan presentar las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes, debiendo advertirse que el día 22 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, se reunirá la Corporación para resolver éstas y las que verbalmente se hagan por el término de treinta minutos.

Tudelilla 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, León Díaz.

ZENZANO
356

Terminada la confección del repartimiento de consumos de este distrito y año corriente, queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos de reclamación.

Zenzano 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Lucas Caro.

CARBONERA
365

Aprobadas en principio por el Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1910, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas y formar las reclamaciones que procedan.

Carbonera 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Merino.

Terminados los segundos repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año actual, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Carbonera 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Merino.

HARO

357

Don Arsenio Marcelino, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo acordado la Corporación abrir por tercera vez concurso para el arriendo del servicio del alumbrado público, conforme al pliego de condiciones formado y que está de manifiesto en la Secretaría municipal, se admiten proposiciones en mejora de sus condiciones y del tipo anual que no ha de exceder de trece mil quinientas pesetas, hasta el día 5 de Marzo próximo á las doce, en cuyo momento se procederá á la apertura de los pliegos presentados y lectura de sus proposiciones, reservándose á la Corporación la adjudicación del concurso que se verificará en la sesión inmediata á su terminación.

Haro 17 de Febrero de 1911.—Arsenio Marcelino.

NAVARRETE

367

Ultimados los nuevos repartos de contribución, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan entablarse respecto á ellos las reclamaciones que se crean oportunas por término de cinco días.

También quedan expuestos por el plazo de ocho días, y con el mismo objeto, los de guardería rural, yerbas, déficit del presupuesto y regadío de Iregua.

Navarrete 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Julián Zaldivar.

SANTURDE

362

Terminados los nuevos repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del corriente año 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones de agravio que crean convenientes durante dicho término de exposición al público.

Santurde 17 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Francisco Montoya.

HORMILLEJA

382

Confeccionados los nuevos repartimientos de la contribución

territorial, rústica, pecuaria y urbana para el corriente año de 1911, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formulen las reclamaciones oportunas.

Hormilleja 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Isidoro Izquierdo.

TURRUNCÚN

381

Terminados los nuevos repartimientos de territorial para el año de 1911, quedan expuestos al público por término de cinco días para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Turruncún 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Cipriano Pérez.

CAMPROVÍN

380

Don Primitivo Hernán, Alcalde de esta villa.

Hago saber: que confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios para el año corriente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes.

Camprovín 19 de Febrero de 1911.—Primitivo Hernán.

DAROCA

378

Los nuevos repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, para el 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1911, se hallan de manifiesto al público por término de cinco días.

Daroca 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Francisco Alonso.

CORERA

384

Terminados los repartimientos de contribución rústica, pecuaria y urbana del 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año actual, se hallan expuestos al público por cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para las reclamaciones que estimen convenientes.

Corera 19 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Gil.

MATUTE

376

Terminados los segundos repartos y listas cobratorias de la contribución de 1911, quedan expuestos al público por espacio de cinco días, á fin de que los interesados puedan examinarlos.

Matute 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Francisco Hernáez.

CANILLAS

385

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales de 1910, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasados los cuales no serán admitidas.

Canillas 19 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Evaristo Hernando.

LAGUNILLA

375

Confeccionados los repartimientos de territorial y urbana de este término municipal, para los tres últimos trimestres del actual año, según dispone el Real decreto de 5 de Enero último, queda expuesto al público por espacio de cinco días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean justas.

Lagunilla 13 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Basilio González.

OCHÁNDURI

361

Quedan expuestos al público, por cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los segundos repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y sus correspondientes listas cobratorias para el presente año de 1911, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar contra los mismos en forma legal, cuantas reclamaciones consideren pertinentes, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Ochánduri 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Lucrecio Marrón.

BRIEVA

383

Terminados los segundos repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del presente año, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cinco días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar durante ese plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Brieva 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Angel García del Valle.

TOBÍA

379

Ignorándose el paradero del mozo Agustín González Orodea, hijo de Rufino y de Maximina, número 1 del sorteo de esta villa, para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente edicto para que el día 5 de Marzo próximo y á las ocho de la mañana, concorra al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento de esta villa, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar.

Tobía 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde interino, Julián Gómez.

VILLAMEDIANA

369

Don Esteban García Santolaya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que confeccionado por la Junta municipal el reparto de consumos para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que sea examinado por los vecinos que lo tengan por conveniente y presenten dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean justas, bien entendido que trascurrido que sea no serán atendidas.

Villamediana 16 de Febrero de 1911.—Esteban García.